

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

N° 354 2012-GRH-DG/DESP/DSS.



Resolución Directoral

Huánuco, 15 de Mayo de 2012

VISTO: La propuesta de Directiva, referido a establecer la evaluación de Gerente de la ACLAS por el Comité Técnico de Apoyo a la Gestión de las ACLAS de la Dirección de Servicios de Salud.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842, y su modificatoria Ley N° 27604 y la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Ley N° 29812 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2012, Ley N° 29124 y D.S. N° 017-2008-SA. Ley y Reglamento, que establece la Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones., con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que es función del Gobierno Regional/DIRESA la de brindar soporte técnico en capacitación, supervisión, monitoreo y evaluación a los órganos de gobierno de las ACLAS, conforme al artículo 53 del Reglamento, en función a la Gestión Administrativa y Sanitaria, tomando como base el Programa de Salud Local (PSL), y los indicadores contenidos en el Convenio de Cogestión;

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444. Resolución Ejecutiva Regional N° 405 modificado con el N° 414-2012-GRH/PR del 13 de Marzo del 2012 que designa en el cargo de Director Regional de Salud Huánuco.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Dirección de Servicios de Salud; Director Ejecutivo Salud de las Personas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Directiva Administrativa N°001-2012 GRH-DRS/DESP/DSS., que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación al D.S. N°017-2008-SA.

SEGUNDO: Póngase a conocimiento de las ACLAS, para su cumplimiento, y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO

Med. José Ernesto González Sánchez
C.M.P. 21034
DIRECTOR GENERAL

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE NORMA EL PROCESO DE EVALUACION DE GERENTES DE LAS ACLAS EN APLICACIÓN AL D.S. 017-2008-SA

I. FINALIDAD

Fortalecer la gestión de la Dirección Regional de Salud Huánuco y la que haga sus veces en el ámbito regional, para promover la participación ciudadana y control social en la cogestión de los servicios de salud, en la ejecución de la atención integral de salud y el funcionamiento de los servicios de salud con equidad, eficiencia, calidad y responsabilidad en el logro de un adecuado desempeño institucional de los responsables de Gerencias en las ACLAS.

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos administrativos que corresponde a la aplicación del D.S. N° 017-2008-SA, respecto a los artículos 53°, 54° y 55°, que permiten el adecuado funcionamiento de los establecimientos de salud bajo la administración de las ACLAS.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa es de aplicación en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Huánuco y de obligatorio cumplimiento en todas las Asociaciones de Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS) en los aspectos que corresponda.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842 Ley General de Salud
- ✓ Ley N° 26300 Ley de Participación y Control Ciudadano
- ✓ Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- ✓ Ley N° 27658 Ley de la Modernización de la Gestión del Estado
- ✓ Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- ✓ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N° Ley de Presupuesto Público para el año 2012
- ✓ Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana
- ✓ Decreto Legislativo 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley 29124
- ✓ Resolución Ministerial N° 366-2007/MINSA, aprueba Documento Técnico "Desarrollo de la Función Salud en los Gobiernos Locales"

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Cuando se menciona Cogestión en Salud, implica la acción conjunta en temas referidos a la gestión en salud entre los diferentes actores sociales existentes en el ámbito de intervención de las Asociaciones de Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS)

5.2. Cuando se establece evaluación de gerentes, se busca cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 29124 y los estatutos de las ACLAS y cumplir con los siguientes objetivos de la evaluación de Gerentes, quienes son responsables de la gestión Administrativa y Sanitaria en los establecimientos de salud.

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Identidad"

- 1.) Medir el desempeño, estimular el rendimiento y participación de todos los miembros de la ACLAS, organización de base y definir su contribución en la gestión.
- 2.) Proporcionar a la DIRESA los medios de identificar las fortalezas y debilidades del desempeño del Gerente en la gestión de la ACLAS.
- 3.) Mejorar las relaciones humanas entre Asamblea General, Directivos y los actores sociales del ámbito de responsabilidad de la ACLAS.
- 5.3. La acción humana implanta una especial complejidad en la conducción de las organizaciones, por esta razón para la evaluación de gerentes se debe poseer suficientes habilidades y conocimientos respecto a la conducción exitosa de instituciones a través de la implementación de las actividades necesarias para seleccionar, mantener motivado a su personal, evaluando su actuación en relación a los fines, objetivos institucionales.
- 5.4. Por consiguiente para lograr alcanzar los objetivos propuestos por parte de las organizaciones ACLAS, se deben contar con un personal apto que permita competir en el demandante ambiente de tipo empresarial.
- 5.5. Por tanto es importante expresar que la evaluación del desempeño juega un papel fundamental en las empresas ya que a través de ella se puede determinar cual es personal más competente para ejercer las actividades inherentes a los cargos que también su designación es responsabilidad de las Direcciones Regionales de Salud.
- 5.6. El Gerente considerado como factor decisivo y un activo importante en la gestión de las ACLAS debe responder a la evaluación del desempeño para detectar las fallas que se presenten en las organizaciones, con el fin de lograr cambios favorables en su estructura y funcionamiento.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Responsables de la evaluación del desempeño del Gerente de ACLAS

Por ser la modalidad de administración compartida con las organizaciones ACLAS, resulta pertinente la presencia del Consejo Directivo, Asamblea General y autoridades locales legalmente constituidas. La verificación, medición y seguimiento del desempeño del Gerente es también responsabilidad compartida.

La Dirección de Servicios de Salud como órgano responsable; en otros casos puede ser atribuida a una Comisión de Evaluación del Desempeño, que se constituya para el efecto con participación de evaluadores de diversas áreas asistenciales y administrativas de la DIRESA, o puede realizarse totalmente descentralizada, mediante las REDES FUNCIONALES, fijándose en la persona del empleado de mayor rango la responsabilidad, con orientación e instrucciones necesarias para la buena aplicación de los procesos de evaluación. En todos los casos los miembros tienen igual participación y responsabilidad en los juicios y los criterios serán establecidos por la Dirección de Servicios de Salud.

Esta comisión estará formada por miembros permanentes y transitorios. Los miembros permanentes participarán en todas las evaluaciones y su papel será el mantenimiento del equilibrio de los juicios. Dentro de los miembros permanentes deberá estar un representante de la ACLAS, de ser posible el propio Presidente; el responsable de la Dirección de Servicios de Salud, el Coordinador de la ACLAS, Asesor legal, algunos otros especialistas y/o coordinadores de las estrategias.

6.2. Miembros estables permanentes

Jr. Dámaso Beraun N° 1017 – Huánuco **"Dale un regalo a tu vida, siembra un árbol"**

Contacto Telefónico: 063 - 512290 512410 517521 514270 Anexo 260

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Identidad"

- ❖ Presidente ACLAS
- ❖ Director de Servicios de Salud
- ❖ Coordinador de ACLAS de la DIRESA
- ❖ Responsable del Área Legal

6.3. Miembros transitorios o provisionales

- ❖ Miembro del Consejo Directivo
- ❖ Representante del Gobierno Local
- ❖ Jefe del Establecimiento de Salud
- ❖ Representante de la Dirección de Servicios de Salud

6.4. 6.4. Competencias Gerenciales Generales a ser evaluados, se considera la puntuación máxima de (20) puntos que equivale a 100% de meta cumplida y las que será demostrada en forma objetiva

- ❖ Comunicación, con Asamblea General, Consejo Directivo y autoridades legalmente elegidos del ámbito de responsabilidad de la ACLAS.
- ❖ Planeación y administración,
- ❖ Trabajo en equipo
- ❖ Acción estratégica, para mejorar la gestión
- ❖ Manejo de personal y el establecimiento de un clima laboral positivo

6.5. Metodología de evaluación

a. Las interrogantes que se le formula en el momento de evaluación al Gerente; las respuestas serán objetivas mediante la presentación o acreditación de documentos tales como: manuales, textos, actas, certificados, constancias, acuerdos, convenios, planes operativos, planes de capacitación, PSL, organigramas, gráficos, mapas, cuadros estadísticos, documentos de evaluación, oficios, memoriales, fotografías, videos, carteles, afiches, archivos, organización interna y externa del entorno del establecimiento de salud, etc. Y otros que justifiquen los criterios previstos en el Art. 49°, 50°, 53° del D.S 017-2008-SA.

b. Por tratarse de actividades administrativas y asistenciales que ejecuta el Gerente, las interrogantes o preguntas estarán a cargo del personal profesional de la salud y de un profesional administrativo designado por la Dirección de Servicios de Salud o las que por función y responsabilidad le corresponde actuar como evaluadores, según se han descrito en el numeral 6.2 y 6.3 de la presente Directiva.

VII. Definición de Resultado de la Evaluación

a. Tal como se ha dispuesto, para considerar APROBADO la evaluación del total de los puntajes establecidos, deberá de superar el 80% entre las respuestas administrativas y sanitarias o el cumplimiento en no menos del 80% de nivel de ejecución del Plan de Salud Local (PSL) del ejercicio presupuestal evaluado.

b. Si se resuelve ratificar el cargo de Gerente se procederá tal como se dispone en el Art. 54° del D.S 017-2008-SA y en caso de no ratificar se procederá a la convocatoria según lo define el Estatuto de las ACLAS, mientras tanto el saliente seguirá en ejercicio de sus funciones a fin de hacer entrega formal a su sucesor el cargo de Gerente con toda las formalidades que establece las normas administrativas.

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Identidad"

VIII. Las Competencias valoradas como necesarias para un Gerente de ACLAS, la medición final y que sea compatible con el resultado que debe obtener en la evaluación, además se debe considerar los siguientes aspectos:

- ❖ Competencias para la planificación y organización
- ❖ Competencias para la negociación
- ❖ Competencias para las Operaciones Económico- Financieras
- ❖ Competencias para el ejercicio del liderazgo
- ❖ Competencias para el trabajo con los Recursos Humanos
- ❖ Competencias para las operaciones propias de la misión de la organización



En

Si no se mide lo que se hace, no se puede controlar y si no se puede controlar, no se puede dirigir y si no se puede dirigir no se puede mejorar.

Huánuco, Febrero 2012

[Signature]



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Identidad"

ANEXO 01

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL GERENTE CLAS COLPA BAJA

Evaluación que se realiza según las funciones previstas en el Art. 49°, 53° D.S 017-2008-SA

ACLAS::COLPA BAJA		Evaluación N°:1		AÑO 2012
Tema / Estándar de Evaluación		Valor Total	Valor Alcanzado	% del Valor
Aspecto: 01 – Gestión Administrativa y Sanitaria				
01.- Aspectos de Gestión				
01	Entrega de los documentos de gestión dentro de los plazos establecidos por la DIRESA	8.00		
02	Nivel de ejecución del PSL en no menos del 80% de los resultados administrativos y sanitarios expresados para un periodo anual, de acuerdo a los indicadores establecidos en el PSL	8.00		
03	Cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el MINSA para su categoría	7.00		
04	Cumplimiento de las demás funciones de Gerente Art. 49°	10.00		
05	Mantener una buena conducta ética y moral avalada por la Asamblea General	7.00		
06	Mantener buenas relaciones interpersonales con todos los actores sociales del ámbito de la CLAS, avalada por la Asamblea General.	7.00		
07	La ACLAS tiene definida su estructura organizacional y funcional	7.00		
08	Mantener los criterios de selección indicados en el Art. 50° del presente Reglamento	7.00		
09	Desarrollan actividades para el mejoramiento de las competencias laborales en salud	7.00		
Sub Total por Aspecto:		68		
Aspecto: 02 – Proceso de Reestructuración y Equipo de Gestión				
2.2.- Documentos normativos según D.S 017-2008-SA				
01	La ACLAS realiza la implementación del proceso de reestructuración según D.S. N° 017-2008-SA	8.00		
02	El Gerente muestra predisposición en apoyar la reestructuración de la ACLAS	8.00		
03	El gerente toma decisiones con apoyo del equipo de gestión existente en la ACLAS	8.00		
04	El equipo de gestión muestra funcionalidad y eficiencia en la toma de decisiones en el CLAS	8.00		
Sub Total calificación		100.00		

Viernes 3 de febrero 2012

Gerente

DIRESA/RED

Consejo Directivo

ANEXO 02

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL GERENTE SEGÚN FUNCIONES ART. 49° D.S 017-2008-SA

ACLAS::COLPA BAJA		Evaluación N°:1		AÑO 2012
Tema / Funciones de Gerente		Valor Total	Valor Alcanzado	% del Valor
03.- Funciones de Gerente				
01	Participar en el proceso de elaboración del PSL	6.00		
02	Presentar el informe de ejecución trimestral del PSL a la DIRESA o la que haga sus veces	7.00		
03	Informar mensualmente al Consejo Directivo y semestralmente a la Asamblea General, Sobre el avance de ejecución del PSL, los aspectos administrativos y técnicos relacionados al funcionamiento de los establecimientos asignados, las Dificultades encontradas, las necesidades identificadas y otros aspectos del trabajo del o los Establecimientos bajo su responsabilidad.	7.00		
04	Girar cheques, órdenes de pago y otros documentos bancarios y financieros en forma Mancomunada con el tesorero de la CLAS	7.00		
05	Mantener de la infraestructura, existencia y conservación de los equipos, bienes, insumos, Medicamentos y enseres entregados para su administración; Exclusivamente para los fines y actividades de prestación de servicios de salud.	7.00		
06	Proponer al Consejo Directivo las modificaciones e los documentos de gestión.	6.00		
07	Proponer al Consejo Directivo los requerimientos para la adquisición de equipos, bienes, Insumos, medicamentos de acuerdo a necesidades para el cumplimiento del PSL	7.00		
08	Realizar un diagnóstico de la situación actual de la CLAS (gestión, ejecución de PSL, Aspectos contables-financieros, legales y administrativos y otros) y presentarlo al Consejo Directivo en un plazo no mayor a 60 días como las disposiciones de haber asumido el cargo de Gerente.	7.00		
09	Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y directivas emitidas por el MINSA, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las disposiciones administrativas acordadas por la CLAS	7.00		
10	Remitir al Gobierno Regional los datos solicitados de la CLAS, para mantener actualizada El Registro Regional de las CLAS.	6.00		
11	Elaborar conjuntamente con el tesorero y/o contados la declaración jurada de gastos por Fuente de financiamiento con una periodicidad mensual.	7.00		
12	Coordinar la organización de los servicios de salud en los establecimientos de salud bajo Jurisdicción de la CLAS en el marco de la normatividad vigente.	7.00		
13	Organizar y brindar soporte técnico – administrativo para el desarrollo de las acciones de Atención integral de salud y la gestión de la calidad a nivel de los establecimientos de salud y Las comunidades en su ámbito jurisdiccional.	7.00		
14	Administrar y evaluar el desempeño de los recursos humanos nombrados y contratados de Los establecimientos de salud de la CLAS, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley	6.00		
15	Participar en las sesiones de Consejo Directivo con derecho a voz pero sin voto.	6.00		
Sub Total por Aspecto:		100		

Gerente

DIRESA/RED

CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO 03

EVALUACION DE GERENTE ACLAS COLPA BAJA: Enfermera OLINDA SOLEDAD PEÑA LOZANO

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACION

	Verificar	Calificación
01.- Aspectos de Gestión Administrativa y Sanitaria		
1.1 Entrega de los documentos de gestión dentro de los plazos establecidos por la DIRESA	Documento Contable, PSL, rendición, ROF, cargos	
1.2 Nivel de ejecución de PSL en no menos 80% de los resultados administrativos y sanitarios, Esperados para un periodo anual, de acuerdo a los indicadores establecidos en el PSL	Informe mensual, semestral Registro de reuniones en Libro de actas, según cronograma. Informe del cumplimiento de los compromisos asumidos. Sala situacional de salud con reportes actualizados	
1.3 Cumplimiento de los estándares de calidad establecidas por el MINSA para su gestión	Documento de convocatoria Registro en Libro de actas	
1.4. Cumplimiento de las demás funciones de Gerente Art. 49°	Documentos, actas, informes	
1.5. Mantener una buena conducta ética y moral avalada por la Asamblea General	Acuerdos en Acta, Constancias	
1.6. Mantener buenas relaciones interpersonales con todos los actores sociales del ámbito de la CLAS	Documento, Actas, Reuniones con Actores sociales, reconocimientos, Acuerdo de Asamblea General	
1.7. La DIRESA tiene definida su estructura organizacional y funcional de la ACLAS	Documento estructura, gráfico	
1.8. Mantener los criterios de selección indicados en el Art. 50° del D.S 017-2008-SA	Documento, certificados, diplomas	
1.9. Desarrollan actividades para el mejoramiento de las competencias laborales en salud	Grados, resoluciones Plan de Capacitación, Convenios, Incentivos, Becas, (documentos)	
FIRMAS DE EVALUADORES		
ALIFICACION: SI, NO, PARCIAL		